



Oficio AMC-OFI-0136570-2017

Doctor
WILLIAM PEREZ MONTES
Presidente
Comisión Tercera
Concejo Distrital de Cartagena de Indias
Ciudad.



Ref.: Oficio SG 1162/17 del 2 de diciembre de 2017, recibido en la Alcaldía Mayor el día 4 del mismo mes y año. Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PRIMER EMPLEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA". Nuestro Oficio AMC-OFI-0132916-2017.

Cordial Saludo.

Damos alcance parcial al Oficio AMC-OFI-0132916-2017, mediante el cual informamos que copia del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PRIMER EMPLEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA", se había enviado entre otras dependencias de la Alcaldía Mayor, a la Secretaría de Hacienda Distrital, con el objeto de se efectuara el análisis sobre su viabilidad financiera y presupuestal, atendiendo entre otras disposiciones legales, las regulaciones contempladas en la Ley 819 de 2003.

Pues bien, a través del Oficio AMC-OFI-0135673 del 13 de diciembre de 2017, la Secretaría de Hacienda Distrital envió el análisis correspondiente a la viabilidad financiera del proyecto, sosteniendo: " *En conclusión, si anualmente se destina el 10% del rubro de servicios personales indirectos, el cual es utilizado para contratar, y no el rubro Gastos de Personal que incluye adicionalmente lo asociado a los pagos de personal de nómina del Distrito y se tiene en cuenta que el contrato no supere la vigencia en la que se le está contratando; el proyecto de acuerdo " Por medio del cual se crea el primer empleo en el Distrito de Cartagena", se considera viable*".

En este orden de ideas, como quiera que el proyecto en su artículo primero, establece la obligatoriedad de incluir en el presupuesto de la Alcaldía Distrital de Cartagena y de las entidades descentralizadas del orden distrital, una partida equivalente a no menos del diez por ciento (10%) de lo dispuesto en esos



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 - 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



presupuestos para gastos de personal, y, no el 10% del rubro "servicios personales indirectos" para la contratación mencionada, el proyecto, en principio, no es viable financieramente.

Atentamente,


MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co